

SUSCRIPCIÓN

En Santoña, trimestre. 1 pta.
Fuera de Santoña. . . 1'25 »
Ultramar un año. . . 10 »

PAGO ADELANTADO

Número suelto 10 céntimos

SEMANARIO INDEPENDIENTE

Atrasado 25 céntimos

EL AVISADOR

ANUNCIOS

1.ª plana, línea. . . 0'20 ptas.
3.ª id. id. . . 0'15 »
4.ª id. id. . . 0'10 »
Comunicados y
reclamos, línea . . . 0'25 »

RIOJAPALOMAR

REPRESENTANTE EN SANTOÑA
ANGEL RUEDA

La Parra Dorada

ALMACEN DE VINOS
ANGEL LOZA

Plaza de San Antonio
SANTOÑA

—(o)—

Vino de Aragón á 5 pesetas los 16 litros.
Vino Manchego y Navarro 5 los 16 litros.

POLICLÍNICA DEL DR. QUEIPO

Alfonso XII 37.—Pral.

Consulta de 11 á 1 y de 5 á 7

Gratuita para Los Previsores del Porvenir, Los Progresistas Españoles y los pobres de solemnidad.

De elecciones

No había sido nuestro pensamiento ocuparnos de las próximas elecciones municipales, pero unas cartas de nuestro diputado, nos han hecho reflexionar en la conveniencia, ó más bien en la ineludible necesidad que tenemos de dedicar unas líneas á ellas, siquiera sea no atendiendo más que á la importancia que tienen.

A nadie se le oculta que la vida municipal es la base, la piedra angular, sobre que descansa la vida nacional; y sin embargo nadie se esfuerza en procurar que á los municipios vayan personas de arraigo, personas cultas, que con sus dotes empujen y reorganicen ese engranaje tan importante de la vida social.

Todos, sin distinción de matices, decimos que es necesaria la regeneración, que se impone, pero nadie piensa que esa regeneración de llevarse á cabo, debe empezar por nosotros mismos, sin esperar á que nos la imponga otro; si nos regeneráramos individualmente, cumpliendo todos con los deberes del ciudadano, si tuviéramos el valor cívico de posponer á la conveniencia del medro personal, el interés del pueblo, que es el de la Nación, vendría como secuela, el engrandecimiento de ésta,

única aspiración que nos debe unir á todos los que amamos á esta Patria querida.

A nada bueno conduce dejar que se deslice la vida política sin que tomemos parte en ella; es necesario demostrar que la nación tiene pulso, y que es vigoroso, pues de lo contrario las *pandillas* que hacen de la política un negocio, imperarán, con su triste cortejo de chanchullos y favoritismos, haciendo que las personas sensatas se aparten más y más de ellas con asqueamiento justificado.

Solo acudiendo á los comicios á dar nuestro voto á personas de tan reconocida probidad, que las haga inmunes á los zarpazos de la calumnia evitaremos los anteriores males y cumpliremos uno de los más importantes deberes de ciudadanía.

Dicho lo anterior como introducción, publicamos íntegras las cartas, pues nada refleja como ellas, nuestro pensamiento, ni sirve mejor al propósito expuesto, puesto que una refuerza con vibrantes conceptos y sólidos razonamientos nuestra opinión de que la *masa neutra* debe de salir de su marasmo, y la otra señala á la pública opinión, que desde luego lo sancionará, un nombre que seguramente sabrá escogerse para mayores puestos.

Madrid 20 de abril de 1909.

Sr. D. Agapito Santamarina.

Mi querido amigo:

Supongo que habrá V. recibido ó recibirá muy pronto una circular mía respecto á elecciones municipales y quisiera que se publicase en alguno de los periódicos de esa localidad, en *El Avisador* ó en *El Eco*, en el que mejor pasezca á V. De acuerdo con los deseos que en esa circular manifiesto de que vayan á los Ayuntamientos personas de prestigio, quisiera que V. se impusiera el sacrificio de presentarse concejal. ¿Será pedir á V. demasiado?

Espero sus noticias y me reitero suyo afmo. amigo que l. e. l. m.

LUIS REDONET.

Madrid 20 de abril de 1909.

Sr. D. Agapito Santamarina.

Mi distinguido amigo: Aunque tengo la firme persuasión de que el bien probado civismo de V. basta, sin necesidad de excitaciones de ningún género, para que se esfuerce por llevar á ese Ayuntamiento personas de arraigo y de prestigio que sean sólida garantía de una inteligente y honrada administración municipal, no me creo excusado ahora de molestar su atención por ser las próximas elecciones municipales las primeras que deben celebrarse con sujeción á la nueva ley electoral, inspirada principalmente en el fin patriótico de sacar á las llamadas «masas neutras» de su sistemático, perniciosísimo retraimiento, merced al cual ejercen funesto predominio en muchas partes banderías y hasta pandillas que serían fácilmente vencidas y anuladas sin aquél, como es fácilmente anulado y vencido lo que no tiene verdadero arraigo en la opinión.

Es realmente labor patriótica, de seguros y excelentes frutos, la que debemos llevar á cabo en estas elecciones secundando con entusiasmo los fines que la nueva ley persigue. Es preciso que se haga entender bien á todos, que lo que hasta aquí se consideró un derecho es ahora un deber inexcusable y que incurrirá en las sanciones de la ley quien le deje incumplido. Con esto y con solo el intento de procurar la mayor eficacia de los preceptos legales y cuidar escrupulosamente de que los candidatos representantes de nuestra política sean personas de indiscutibles probidad y rectitud y bien demostrada competencia, habremos realizado la obra de más seguros resultados para decidir á los vacilantes y sacar de su pasividad á los indiferentes, (muy numerosos por desgracia, en todos los pueblos de España) que lo son más por falta de fé en

las personas que en los principios. Es también asunto sobre el cual me parece pertinente llamar la atención de esos electores la transformación radical que en los procedimientos mal llamados políticos hemos realizado. Si á los amigos damos lo que es de favor, no por eso hemos negado nunca á los adversarios lo que es de justicia; y si aún hay algunos que vociferan y pretenden hacer creer que perseguimos á quienes no están con nosotros, es, como saben V. y todas las personas imparciales, tratando de confundir lo que no eran sino miserables venganzas con lo que es represión y castigo de probados delitos.

Queda de V. afmo. amigo que l. e. l. m.

LUIS REDONET.

Pocas líneas añadiremos como epílogo para no quitar á nuestros lectores el buen gusto de la prosa castiza que acaban de leer, y si lo hacemos es solo por exponer un pensamiento que puede servir, de aprovecharle, para llenar con nombres prestigiosos los huecos que en el Ayuntamiento se han de producir.

Es él, que como en la obra dicha de dar los mayores prestigios posibles al municipio deben colaborar todas las personas que amantes de su pueblo sean, no estaría de más hubiese una reunión previa, de personalidades salientes, para acordar los que, con el nombre propuesto por nuestro diputado, habían de llenar las vacantes que se van á cubrir.

De no hacerlo así, córrase el peligro de perder una ocasión que se presenta de influir en los destinos del pueblo haciendo que sea lo que por su posición y condiciones está llamado á ser, pues los esfuerzos aislados que han de hacerse á nada conducirán.

Reúnanse las personas de arraigo sacrifiquen su comodidad en aras del bien común y así habrán merecido bien del pueblo.

Bando

D. Manuel R. Palmas Bustillo
Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que debiendo verificarse las elecciones municipales para la renovación bienal de los Ayuntamientos el día dos del próximo mes de Mayo, y con el fin de que todos los electores de éste término municipal conozcan las penalidades que la nueva Ley de 8 de Agosto de 1907 establece contra los que no ejerciten el derecho de emisión de voto, á continuación se publican los artículos de dicha Ley en que se especifican aquéllas para que nadie pueda alegar ignorancia de los deberes sobre el particular.

Artículos que se citan

«Art. 2.º Todo elector tiene el derecho y el deber de votar en cuantas elecciones fueren convocadas en su distrito.

Quedarán exentos de ésta obligación los mayores de setenta años, el clero, los Jueces de primera instancia en sus respectivos partidos y los Notarios públicos en el territorio del Colegio notarial donde ejerzan sus funciones.

Art. 10.º Para ejercer el derecho á votar en elecciones de Diputados á Cortes y Concejales, es indispensable estar inscripto como elector en el censo electoral, que es el registro público en donde consta el nombre y los apellidos paternos y materno, si los tuviesen, de los ciudadanos españoles calificados con el derecho del sufragio.

Art. 84.º El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto, en cualquiera elección efectuada en su distrito, será castigado:

1.º Con la publicación de su nombre como censura por haber dejado incumplido su deber civil, y para que aquella se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviere esa carrera; y

2.º Con un recargo de un 2 por 100 de la contribución que pagare al Estado, en tanto no vuelva á tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese sueldo ó haberes del Estado, provincia ó Municipio, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un 1 por 100 de ellos, transfiriéndose esta porción á los establecimientos de beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose con igualdad entre ellos. Los representantes ó gestores de dichos establecimientos deberán exigir dicha participación.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores, el elector quedará inhabilitado, hasta que tome parte en otra elección, para aspirar á cargos públicos electivos ó de nombramiento del Gobierno, de la Diputación provincial ó del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo periodo de tiempo.

No incurrirán en dicha responsabilidad los electores que dejaren de votar por haber sido candidatos ó apoderados suyos en la elección ó elecciones de que se tra-

ta, por enfermedad, ausencia con causa justificada ó por otra circunstancia de igual entidad ó análoga á las anteriores.

Las instancias sobre la declaración de causa legítima de excepción ó omisión del voto se presentarán antes las Juntas municipales, que acordarán lo procedente, atendiendo á la pública notoriedad y pruebas que aduzca el interesado. Este podrá recurrir en alzada ante la Junta provincial dentro de los diez días siguientes á la notificación del acuerdo. Transcurrido éste plazo, la Junta municipal enviará á la provincial certificación de dicho acuerdo, con las apelaciones y comprobantes si los hubiere. No serán susceptibles de ulterior recurso los fallos de las Juntas provinciales. Remitirán también las Juntas municipales, después de cada elección, y en plazo de un mes, á las Juntas provinciales, relación, que estas comunicarán al Delegado de Hacienda, de los electores que no bayan votado ni alegado causa de su omisión.

Art. 85.º Para tomar posesión de todo destino público, será requisito indispensable, en los mayores de veinticinco años exhibir la certificación de haber ejercitado el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral, ó certificación de no ser elector, ó de estar exento de la obligación de votar ó de haber justificado la omisión de voto ante la Junta correspondiente.

Las Juntas municipales, y en su defecto las provinciales, expedirán las certificaciones de esta clase que fueren pedidas con referencia á las listas de votantes y á las pruebas presentadas ó antecedentes de pública notoriedad en sus respectivos casos.

A las declaraciones de justificación de causa legítima hecha por las Juntas será aplicable lo dispuesto en el art. 61 respecto á documentos electorales, y se expedirán bajo la responsabilidad personal del Presidente de la Junta municipal del Censo y del Secretario que hubiere de autorizarlas.

DE RÉ MILITARI

Preparación técnica, intelectual y moral de los cuadros.

Hemos dicho en uno de nuestros artículos publicados en un periódico desaparecido (1) sobre la preparación física de la juventud militar—y se nos perdonara la inmodestia de citarnos á nosotros mismos—que una nación es fuerte sólo cuando los individuos que la componen son buenos, inteligentes y vigorosos, que estas cualidades que no son innatas, que se adquieren, llegan á formar parte de nuestro ser por medio de ejercicios físicos no exagerados sino bien entendidos; que no solamente estos ejercicios son una preparación directa para el servicio militar sino que lo que es más amplio aún, embellecen, fortalecen y hasta elevan el coeficiente ético de una nación. Señalábamos en fin como programa á los padres de familia y maestros, y hasta á los oficiales del ejército

(1) Literatura Militar.

el que encierren estas líneas: Preparar á los jóvenes de manera tal, que lleguen á la edad del servicio con aptitudes físicas perfectas y algunos conocimientos técnicos militares, como el tiro, teniendo presente que la preparación física tiene más importancia que la de tiro.

Resalta la evidencia de esto último á poco que se examine. Un joven sano, robusto, ágil, tiene en sí lo necesario para ser buen tirador: puede aprender á serlo. Pero un buen tirador, débil en el cuerpo, incapaz de resistir el peso de la mochila y de caminar una legua, no es utilizable. No sirve para soldado. Aunque gane todos los premios en el stand vale mil veces menos que el soldado tosco, pero, robusto, enérgico, capaz de llegar donde ha de utilizarse como combatiente.

Pues bien, para esa preparación física se necesita antes que maestros, ideas y programas y para la preparación militar de la juventud una vez incorporada al ejército, cuadros de sargentos y cabos, y hasta oficiales que tengan también ideas y programas, no solamente programas oficiales, que no les faltarán, sino sobre todo, programas personales; un concepto exacto de lo que se quiere, el fin que se persigue, en un palabra lo que les pide la Patria.

Este fin, es la formación del combatiente fin sencillísimo pero que mil bizantinismos profesionales han hecho perder de vista y que aparece ahora complicado á todos los que aún aciertan á descubrirlo en el campo de la visión.

Está sin embargo, señalado en veinte partes de nuestros reglamentos y de todos los tratados nacionales y extranjeros familiares á nuestros camaradas.

El reglamento de campaña alemán dice: «La instrucción de las tropas en tiempo de paz tiene por base las exigencias de la guerra.»

El reglamento de infantería de la misma nación dice: «El ejército tiene por fin la instrucción y preparación para la guerra de jefes y soldados.»

El mismo reglamento, francés, dice: «La preparación para la guerra es el objeto único de la instrucción de las tropas.»

Hace años decía un escritor alemán cuyo nombre siento no recordar: «La preparación para la guerra es el único motivo legítimo de la existencia de los ejércitos» y refiriéndose á esa preparación añadía: «Un reglamento táctico debe conocer los medios de instruir los soldados y las diferentes unidades y conducirlos en campaña. Fuera de esto todo sobra y por consiguiente estorba.»

Pues bien, dando por admitido que nuestra juventud recibiere una preparación previa del servicio militar; sentado que la duración del servicio es corta—lo que no quiere decir no sea suficiente—que si se modifica aún será en el sentido de acortar su duración y suponiendo sin temor de equivocarnos que los reglamentos han de reducirse más aún, bien evidente queda que la cuestión militar más importante es la de la preparación de los cuadros para transformar á nuestros contingentes en combatientes, tarea fácil ó ardua según sean buenos ó malos los medios empleados para conseguirlo, pero gloriosa siempre y que hace de la misión del oficial una de las primeras de la nación.

¿Como preparar á nuestros cuadros para que realicen á su vez la preparación de los contingentes?

Dándoles un alto concepto cívico y patriótico primero, técnico y militar después, de su misión educadora. No se enseña bien sino cuando se tiene fé. Los mejores maestros son los apóstoles, los convencidos. Poniendo en acción todas las fuerzas morales sin las cuales que-

dan inertes las fuerzas físicas: «El alma á la materia mueve.»

Los cuadros no deben ser aplastados por una disciplina pasiva. Los que así se forman están como barras de acero, por tanto tiempo encorvada que ya no tiene la flexibilidad suficiente para enderezarse del todo. Están acostumbrados á obedecer, no por deber, sino por imposición, á ejecutar lo que se les ordena como autómatas. Tiene uniformada la inteligencia como el cuerpo. El mal es menos profundo entre nosotros que en otros ejércitos. Es necesario que esos cuadros al enseñar digan el por qué de sus enseñanzas: «...eso que haces te lo enseñamos para que te sirva en tal ó cual circunstancia de guerra...» Y ese «eso» como dice un escritor militar, es todo lo que debe decir un reglamento conciso, que sólo enuncie principios á fin de que estos que no cambien, que son los mismos con el fusil de aguja que con el Mauser, antes y después de la guerra ruso-japonesa, sean fácilmente conservados por la memoria.

Sabido es, que un reglamento sencillo exige más trabajo que uno largo y difuso; pero es trabajo provechoso, pues la inteligencia para estar pronto á resolver las dificultades del campo de batalla debe ejercitarse en tiempo de paz, en la aplicación rápida de los principios generales del reglamento, á múltiples casos concretos.

CINCINATO.

(Continuará)

Asociación de caridad

El próximo pasado jueves, á las 12 de la mañana, reunióse en el salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del alcalde señor Palmas la junta de patronato de la Asociación de Caridad.

Asistieron los señores don Mariano Ciriquíán Juez de 1.ª instancia, el señor cura Párroco don Enrique Gómez, los médicos señores Santamarina, Queipo y Obregón, el maestro de la escuela municipal don Ramón Perez de Villamil, la maestra doña Zoila Camino y don José Piqueras.

Abrió la sesión el señor Palmas explicando el objeto de ella, que fué el de dar cuenta de las gestiones realizadas por las damas que han tomado á su cargo el remedio de las necesidades de los pobres y comenzó el acto leyendo el secretario señor Villena los informes sobre la mendicidad que son muy acabados y demuestran el interés con que las señoras Santoñesas han tomado tan noble y caritativa misión.

Del estudio hecho para remediar la mendicidad, resulta que en Santoña tenemos 52 pobres, que necesitan de la caridad por sus edades, achaques y completo desamparo.

De ellos, ocho han de ser auxiliados constantemente y en grado máximo pues son inválidos para el trabajo; 14 pueden recibir medio auxilio en épocas de trabajo y auxilio completo en el invierno y los 30 restantes solo han de ser socorridos en invierno cuando la escasez de trabajo y crudeza del tiempo lo requiera.

Como ya saben nuestros lectores, la localidad se ha dividido en cuatro distri-

tos que se llamarán del Norte, Este, Sur y Oeste.

Comprende el primero, las calles de Alfonso XII, Santander, Plaza de San Antonio, Aro y Manzanedo, siendo encargada de él la señorita Micaela Trúpita, quien tendrá como auxiliares á las señoritas Rosario Vazquez y Sacramento Riveron.

Pertencen al del Este el Barrio de la Cosa, Plaza de San Miguel, Santoña y parte de la calle Militar. Cuidarán de él la señora doña Dolores Torres, con el auxilio de las señoritas Elisa Cerecedo, Eugenia Moncalián y María de la Maza.

Al del Sur corresponde parte de la calle Militar, las de Juan de la Cosa, Ribera y General Salinas con sus adyacentes hasta la calle de Ortiz Otañez. A su cargo la tienen las señoritas Flora Vega, Rafaela Gómez y Dolores Vazquez.

Y por último, corresponden al Distrito del Oeste parte de las calles de Juan de la Cosa, Ribera y General Salinas desde la calle de Ortiz Otañez, La Verde, Cagigal, Dársena y Plaza de la Constitución, siendo encargada de él la señorita María de la Fragua, con las señoritas de Sanz y Borge (Mercedes).

Cada mes y dentro de cada distrito se distribuirán los auxilios con intervención de las señoras encargadas y asociados protectores que deseen asistir al humanitario acto, y aquellos consistirán en comestibles y artículos de 1.ª necesidad que se adquirirán en los comercios que contribuyan á esta benéfica obra.

Cuenta hasta ahora la Asociación con el producto de la suscripción abierta, al que espera sumar los donativos del Ayuntamiento, Sociedades y Casinos, de los Presidentes honorarios Marquesa de Manzanedo, Condes del Rincón y Duques de Santoña, y la recaudación de los cepillos que se colocarán en todas las sociedades, fondas, cafés, Casa Venta y demás sitios públicos en que pueda obtenerse algún auxilio para la Caridad.

Elterados los reunidos de cuanto dejamos consignado, el presidente, señor Palmas, manifestó que era preciso hacer la designación de cargos y señalar las gratificaciones correspondientes á los mismos.

Desde luego, y por unanimidad, quedó nombrado secretario el señor Villena.

El señor Santamarina hizo presente su deseo de que todos los cargos de la Asociación fuesen honorarios con objeto de que no sufran merma las limosnas de los pobres y propuso fuese cobrador á este fin y como mayor garantía cualquier empleado del Ayuntamiento.

La presidencia manifestó su disconformidad con la proposición é insistió en su creencia de que los cargos de secretario y cobrador, que implican trabajo, debían ser remunerados, señalando para el segundo el 2 por ciento de la cobranza. Después de alguna discusión, se acordó así, y que el secretario designe la persona que ha de ejercerlo.

Propuso el señor Obregón que se retribuyera igualmente al secretario; discutióse cual había de ser el tanto por ciento que se le asignara y el señor Villena renunció á la retribución que pudiera dár-

sele. La Junta vió con satisfacción el altruismo del señor Villena y á propuesta del señor Juez, acordó darle las gracias y que conste en acta el acuerdo.

También se acordó explorar la voluntad del Depositario de fondos Municipales por si se quiere encargar de los de la Asociación.

El señor Obregón propuso la creación de una cocina económica, exponiendo muy atendibles razones, siendo desechada la proposición por entenderse resulta más costoso el socorro en la expresada forma, y después de una observación del señor Juez respecto á las limosnas callejeras, se dió por terminado el acto.

LAS TARDES DEL CONCEJO

Bajo la presidencia del alcalde señor Palmas y con asistencia de los concejales, señores Lavin, Bravo, Fragua, Sancifrián, y Crespo celebró sesión subsidiaria nuestro Ayuntamiento en la tarde del 7 del actual.

Acta

Leída que fué por el señor secretario la de la anterior sesión, se aprobó, entrando seguidamente en el despacho de los asuntos que componen el orden del día.

Cuentas

Se aprueba la de jornales de la semana anterior, que importa 178 pesetas con 75 céntimos y el Concejo queda enterado de que dichos jornales se han invertido en el arreglo del paseo de Pereda.

Ingresos

Por el vecino de esta villa don Benito Pila se ha ingresado en la depositaria de fondos municipales la cantidad de pesetas importe del panteón número 17 de la clase segunda que ha adquirido en el Cementerio municipal.

Solicitudes

La presentan muy respetuosa al Ayuntamiento los fabricantes é industriales de la calle de Eguillor, en súplica de que se sirva arreglarla á la mayor brevedad posible toda vez que su mal estado la hace intransitable. El señor Sancifrián manifiesta que debe ordenarse su arreglo inmediatamente; opina la presidencia que debe pedirse presupuesto al Maestro de Obras Municipal; el señor Lavin dice que no es partidario de las obras por Administración y después de alguna discusión se acuerda que se arregle la expresada calle accediendo á los deseos de los solicitantes.

El señor secretario dá cuenta de otra solicitud del señor Castañeda pidiendo autorización para convertir en banquetes los huecos de puerta de su casa de la calle de Alfonso. El Ayuntamiento acuerda acceder á lo solicitado.

De quintas

El secretario participa que debiendo presentarse ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, el día 1 del próximo mes de Mayo los expedientes de quintas del Ayuntamiento, se hace preciso designar un comisionado y el Municipio acuerda que vaya el auxiliar de Secretaría señor Alonso.

Telegrama

Léese uno muy expresivo de la señora Marquesa de Manzanedo dando las gracias al Ayuntamiento por los acuerdos tomados para celebrar el enlace de su hija la Condesa del Rincón.

B. L. M.

El señor Juez del distrito del Este, de Santander don Agustín Muñoz, dirige un B. L. M. á la Corporación manifestando que se ha posesionado del cargo y ofreciéndose en él. El concejo queda enterado.

Donativo

La presidencia pregunta que acuerda el Ayuntamiento respecto al donativo que ha de darse á la Asociación de Caridad.

El señor Sancifrián habla en pro de la Asociación, elogia la idea y dice que entendiendo debe de fomentarla el Ayuntamiento y ser su principal protectos la subvención ó cuota que dé, no debe de ser inferior á 2.000 pesetas.

Muéstrase conforme la presidencia con lo expuesto por el señor Sancifrián pero dice que le parece excesiva la cantidad porque debe tenerse en cuenta que hay que atender también al socorro de transeúntes á quienes no puede abandonarse.

El concejal señor Lavin aboga porque desaparezca dicho socorro y expone razones que le combaten los señores Palmas y Sancifrián. Propone el alcalde que se asigne la cantidad de 125 pesetas mensuales, sin perjuicio de aumentarla, muéstrase conforme el Concejo y acuerdase así, levantándose la sesión.

NOTICIAS GENERALES

Movimiento de viajeros

—Nuestro querido amigo el conocido comerciante de esta villa, don Manuel Blanco, ha marchado á Barcelona con objeto de realizar compras para la temporada.

—Ha regresado de Madrid á donde fué para asistir á la boda de la Condesa del Rincón, el popular primer teniente Alcalde don Bernardino Sancifrián particular y apreciable amigo nuestro.

—Después de visitar esta villa han salido para Bilbao y Santander los Inspectores de la importante Sociedad de Seguros «La Actividad» don Remigio Ruiz y don Mateo Oruña.

—Terminada la licencia que disfrutaba en la Corte, ha regresado á Santoña el inteligente Auxiliar de la Secretaría del Ayuntamiento don Agustín Alonso.

—Después de permanecer algunos días en esta villa, ha marchado en viaje comercial al joven viajante de los acreditados Almacenes de Santander «El Toisón» don José Palacio.

—Procedente de Madrid ha llegado á esta villa el joven don Angel Barredo.

—De Ajo ha regresado á Santoña nuestro muy querido amigo el ilustrado y distinguido Capellán don Angel Bolloqui, á quien hemos tenido mucho gusto en saludar, deseando que su permanencia entre nosotros se prolongue.

Necrología

En Bilbao, donde residía, falleció el domingo anterior el señor don Aniceto de Aspe, consuegro del activo y celoso jefe de la Guardia Municipal de esta villa don Juan Fernández, á quien damos nuestro sentido pésame.

Enfermos

Hállase restablecido de la grave dolencia que ha padecido el conocido armador de vapores don José Valle.

De regreso

Ha regresado de las fiestas de Torreavega en las que ha conquistado nuevos triunfos, la excelente banda de música del Regimiento de Andalucía.

Con ella han vuelto el Ayudante Mayor señor Baeza y el Músico Mayor señor Celayeta, quienes hacen grandes elogios de la cariñosa acogida que les han dispensado en la culta villa de Torreavega.

Boda

En la mañana de ayer contrajeron matrimonio en la Iglesia Parroquial el joven y estimado industrial de esta villa Policarpo Vazquez y la hermosa y arrogante joven Romana Pulgar.

Nuestra enhorabuena á la feliz pareja y que sea eterna la luna de miel.

Los Progresistas Españoles

Durante el presente mes se han liquidado los asociados enfermos.

D. José Arias, 45 pts; Ramón Díaz, 21; Julia Martínez, (parto) 24; Matilde Pedros, 42; José Granado, 21; Agustín Cenacorta, 72; Engracia Santamarina, 87; Andres Cruz, 33; Angel Lavin, 45; Martina Boliva, 12; Teresa S. Roman, 21; Iluminado Santamarina, 39; Jesusa Carasa, 14; Regina Rueda, 21;—Suman 335

Movimiento de asociados

Altas, 7; Bajas, 2.

Gran café Romea

Desde hoy queda abierto al público este nuevo establecimiento, situado en el paseo de Manzanedo.

Su dueño, Emilio González (a) Litri, tiene el gusto de participarlo para conocimiento de todos, y en la seguridad de que ha de verse favorecido por la más distinguida clientela.

Noticias Militares

Por disposición del Excmo. Señor Capitán General de esta Región ha quedado en situación de remplazo por enfermo el farmacéutico I.º con destino en el hospital militar de esta plaza don Wenceslao Carredano que se hallaba en uso de licencia por el mismo concepto.

Mucho deseamos el pronto restablecimiento de tan buen amigo.

SE NECESITAN aprendices en esta imprenta

SERVICIO DIRECTO DE COMISIONES Y ENCARGOS A DOMICILIO entre Laredo, Santoña, Comillas, Santander, Valladolid y Madrid, en combinación con Alicante, Alcoy y puntos de sus respectivas líneas

Los encargados de este servicio desempeñarán en los puntos indicados, con la mayor prontitud y economía, cuantos servicios se les comisionen

AVISOS

Madrid	Santander
Rosales, 10, 3.º Derecha	SAN LUIS—BLANCA, 16 AL 20
Santoña	Laredo
En el almacén de vinos de José Gallego	EL ORDINARIO A SANTANDER
Comillas	Colindres
EL ORDINARIO A SANTANDER	CASA DE DOÑA JULIANA RUIZ

SERVICIOS PUBLICOS

VAPORES ZARCRETAS

Santoña á Treto.—7'30, y 8'45 mañana, y 12'45 2, y 5'20 tarde.

Treto á Santoña.—8'10, y 10'15 mañana, y 1'20, 2'50 y 7'25 tarde.

Billete ordinario de 1.ª clase, 0,60.

Domingos y días festivos, ida y vuelta á Treto valederos por todo el día, en 1.ª clase I peseta, y en 2.ª 0,75.

Hay billetes festivos de ida y vuelta á Santander y Bilbao á mitad de precio, combinados tren y vapor, valederos para el día anterior, el festivo y día siguiente.

NOTAS.—Los viajeros para Santander pueden tomar los vapores que salen, á las 7'30, 8,45 2, y 5'20. Para Bilbao

á las 8'45, 12'45, y 5'20 y para Castro, á las 12'45 y 5'20.

2.ª Los niños que pasen de tres años pagarán billete.

3.ª Los encargos que el público desee remitir los entregarán al Administrador.

COCHES A GAMA

Lunes, Miércoles y Viernes, 7 y 1'45.—Martes, Jueves y Sabados, 9.

Estos coches esperan en Gama y regresan á Santoña á los trenes respectivos que vienen de Santander a Bilbao.

Los domingos se alterna el servicio en la misma forma.

Se hacen toda clase de encargos y se alquilan coches para viajes particulares,

bautizos etc. etc. Carros de transporte y para traer mercancías. Calle de Manzanedo, 25, esquina á la Plaza de San Antonio.

CORREOS

Desde el día 4 de marzo y hasta nuevo aviso, el servicio de correos queda establecido en la siguiente forma:

Salidas) Para Santander á las 8'35 y 12'35
Para Bilbao á las 8'35 y 12'35.

Llegadas) El de Bilbao á las 11.
El de Santander á las 15'30

Los buzones de la villa se recogen á las 7'30 y el de la Oficina á las 8'25.—

Las cartas para la via de Bilbao deben depositarse en el buzón de la Oficina desde la recogida de los buzones de fuera hasta las 12'30.

Certificados y valores declarados

Se admiten para todas las vías de 10 y media á 12 y media y de 18 y media á veinte.

Toda la correspondencia se distribuye á las 16.

TELÉGRAFOS

Servicio diurno desde las siete á las veintuna.

GIRO MUTUO

Se cobra é impone de 9 á 12. Las oficinas hallanse establecidas en la Calle del Aro.

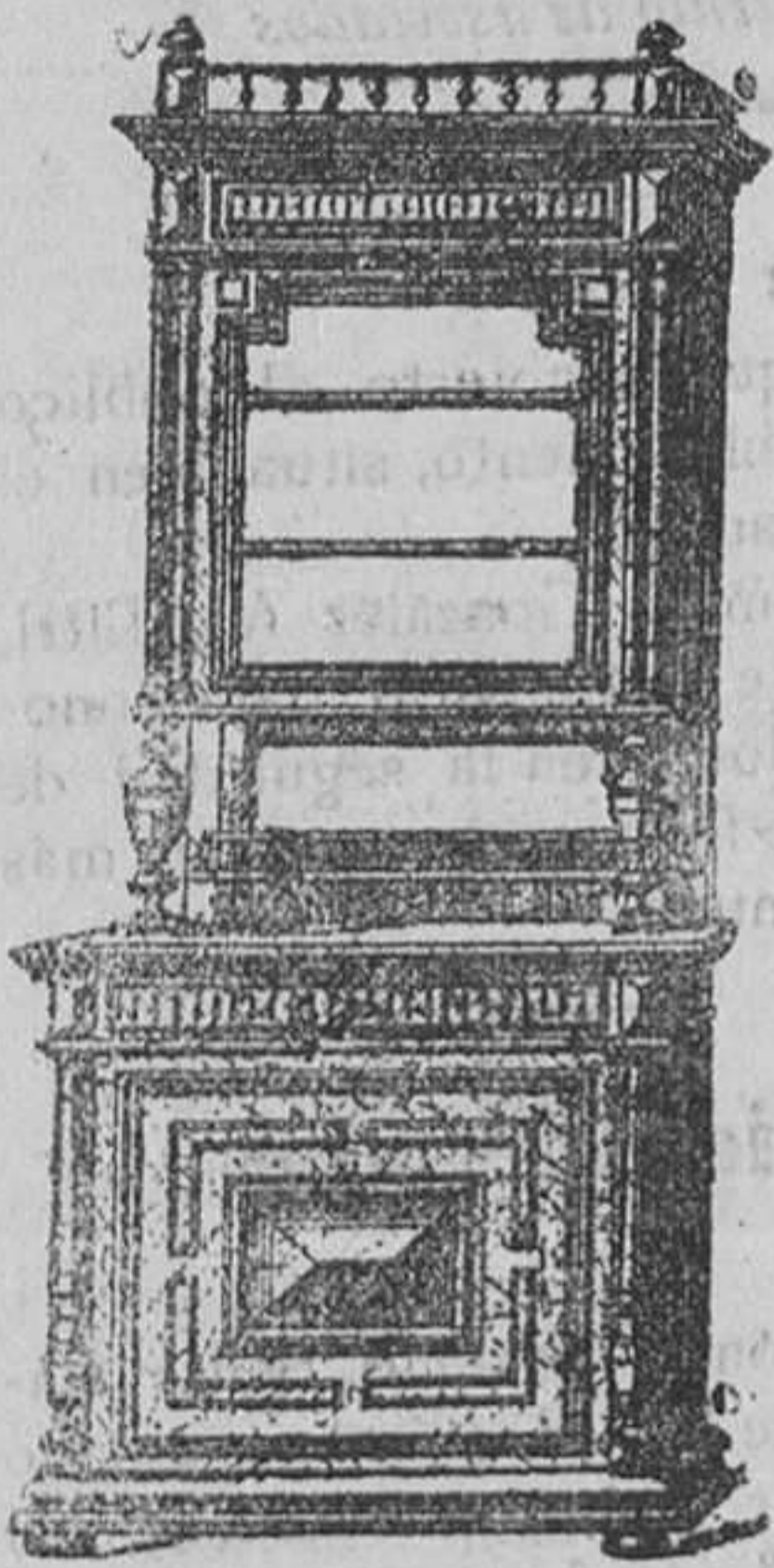
LA GRAN BRETAÑA

Grandes almacenes de camas, muebles y tapicería

DE

VDA. E HIJOS DE MANUEL MATA

Compañía 22.—Tableros, 2 y 4.—Teléfono 322



Exposición permanente de juegos de alcoba, comedor, sala, gabinete, despacho, etc.

Multitud de modelos de tapicería y cortinajes. Formación de presupuestos de toda clase de habitaciones.

Ventas al contado y á plazos. Precios sin competencia, lo mismo en el mueble de gran lujo que en los demás económicos.

Victoria! Revolución!

El finísimo papel hilo puro, filigranado, pligado automático, para fumar, marca VICTORIA, de la procedencia extranjera más acreditada en dicho producto por sus condiciones de bondad y elegancia, está haciendo una verdadera

REVOLUCIÓN, VICTORIOSA

en el mundo de los papeles de fumar, exento de toda sustancia nociva. Pídase en todos los estancos á 10 céntimos uno. Quien lo prueba no quiere conocer otro, porque no hay ni habrá mejor.

P. Eduardo Laguillón

Jardinero honorario del Excmo. Ayuntamiento

DESPACHO CENTRAL:

Martillo, 6.—SANTANDER

Especialidades, Semillas, Arboles frutales. Plantas de invernadero. Arbustos. Arboles de sombras. Rosales y Claveles. Camelias. Formación de parques y jardines. Flor cortada. Trabajos rústicos, fuentes, rocas, cascadas. Trabajos en flor Cultivo de árboles frutales de 3'50 á 4 metros, especial para Asturias. Hortalizas de todas clases. Podas. (Catálogo gratis.)

BODEGAS RIOJANAS --Depósito en el establecimiento de Fermín Hernández, Precio de la botella 0,50 (devolviendo el casco).

PIDASE EN TODAS PARTES

ANIS UDALLA

EL MAS RICO E HIGIENICO DE TODOS LOS CONOCIDOS

Baldomero Landa.-Udalla (SANTANDER)

En este establecimiento, se hacen toda clase de trabajos de imprenta y puede adquirirse el material necesario para escritorio, siendo una verdadera especialidad de la casa el artículo de papel y sobres comerciales.

Gran surtido en estuches de papel y sobres, tarjetas para caballero y señora.

Depósito de las últimas postales de vistas de Santoña, iluminadas y con brillo.

Prontitud

Preciosas colecciones de postales, en diversos asuntos y especialmente de las principales actrices Españolas.

Bonitos objetos propios para regalos.

Inmenso surtido en tarjetas para felicitaciones; papel para idem.

Últimas novedades en devocionarios y recordatorios

para la primera comunión.

Se encuaderna toda clase de libros.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

DE

JOSÉ H. GARCIA

Plaza de San Antonio, núm. 2.—SANTOÑA

Economía